

Estado de Relaciones Exteriores ha elevado el señor licenciado José Ramón Rodríguez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en fecha 25 de octubre del año en curso, en solicitud de autorización para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, concedídale por el Gobierno de la República de Panamá;

VISTA la ley número 826, de fecha 28 de enero de 1935, que prohíbe a los ciudadanos dominicanos aceptar y usar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros sin haber obtenido previamente autorización decretada por el Poder Ejecutivo;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— El señor licenciado José Ramón Rodríguez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Vasco Núñez de Balboa que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de Naturalización del Sr. Luis René Duval.— G. O. N° 5381,
del 18 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 417.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Luis René Duval, mayor de edad, de estado casado, ingeniero electricista, de nacionalidad norteamericana, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso a) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Luis René Duval justifica haber obtenido en fecha 24 de enero de 1934 autorización del Poder Ejecutivo para fijar su domicilio en el territorio de la República, y que además es casado con una dominicana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Luis René Duval, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la provincia de San Pedro de Macorís, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Enmanuel Penzo, como Cónsul Honorario de la República en Miragoane, Haití.— G. O. N° 5376, del 8 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 418.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Queda designado el señor Enmanuel Penzo, como Cónsul Honorario de la República en Miragoane, Haití.